

# *Dictan prisión preventiva para ecuatorianos corruptos*

---



Quito, 7 nov (RHC/PL) La jueza de Garantías Penales de Pichincha, Karen Matamoros, sustituyó por prisión preventiva la orden de presentación periódica ante las autoridades dispuesta por cohecho en el caso Petroecuador para cuatro procesados, quienes incumplieron con el mandato.

Los implicados en acciones de ilegalidad en la Refinería Esmeraldas, bajo investigación, no cumplieron las medidas alternativas de acudir tres veces a la semana (lunes, miércoles y viernes) ante las autoridades pertinentes, a partir del pasado 31 de octubre.

Ramiro Luque, Sonia Calero, Yolanda Pareja y Carlos Pareja (hermana e hijo de Carlos Pareja, exministro de Hidrocarburos) son las personas para quienes se dictaminó la orden de prisión preventiva.

Asimismo, durante la audiencia realizada esta jornada, el fiscal Jacinto Tibanlombo pidió a la jueza enviar una solicitud a la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol Ecuador) para que los cuatro procesados sean incluidos en la lista de Difusión Roja.

De acuerdo con el letrado, un informe de Migración indica que las personas mencionadas salieron del país, por lo cual se elevó la petición a Interpol.

Los procesados forman parte de una lista de 17 implicados en actos de corrupción cometidos durante la gestión de Pareja como gerente de Refinación y Gerente General de Petroecuador, entre el 2012 y 2015.

Como parte del proceso las autoridades realizaron incautaciones de propiedades y capital de algunos de los involucrados en la red de corrupción, que incluye lavado de dinero.

Viviendas, autos y oficinas forman parte de los bienes confiscados a algunos de los procesados, mientras en el caso de Pareja se retuvieron varias maletas con computadoras, pendrives, así como documentos personales y financieros suyos y de su esposa, entre pasaportes, tarjetas de crédito y carpetas de Petroecuador.

También las autoridades decomisaron celulares, matrículas de vehículos, libretas de cuentas de ahorro y corriente, que pasaron a ser parte de los indicios importantes dentro del proceso, así como 51 mil 740 dólares en efectivo, en billetes de diferentes denominaciones y dos mil euros, los cuales se pusieron a disposición de las autoridades para verificar su procedencia.

Desde el pasado 3 de octubre la Fiscalía General estableció la vinculación del grupo en acciones irregulares en la compañía petrolera estatal Petroecuador, basada en información de la asistencia penal internacional de Panamá. Los datos obtenidos evidenciaron transferencias de capital recibidas por la empresa extraterritorial Girbra, de Alex Bravo (exgerente de la empresa y uno de los que encabeza la lista), a través de varios contratistas de Petroecuador.

A su vez, también se detectó traspaso de dinero desde esa compañía a exfuncionarios de la petrolera.

El delito de cohecho, que no prescribe y puede ser juzgado en ausencia de los acusados, está tipificado en el artículo 280 del Código Orgánico Integral Penal y se sanciona hasta con siete años de privación de libertad.

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/111310-dictan-prision-preventiva-para-ecuatorianos-corruptos>



**Radio Habana Cuba**